



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2018/12

Bitácora:

08/S5-0569/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2018/10 de fecha 25 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	27956.07	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	257410	2905617
2	257588	2902055
3	258446	2893568
4	249809	2891981
5	245047	2894401
6	240905	2908713
7	244384	2911532
8	247936	2913827

[Handwritten signature and date: 06/02/2019]





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2018/12

Bitácora:

08/S5-0569/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

9	249523	2914554
10	253947	2912107

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/05/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	674.53	194.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	674.53	1.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17 - 31/12/17	Pinus muerto	674.53	5037.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17 - 31/12/17	Pinus spp.	674.53	8310	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17 - 31/12/17	Quercus spp.	674.53	3084.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	755.56	370.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	755.56	17.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	755.56	12463	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	755.56	3821.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	778.21	365	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	778.21	7.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	778.21	11463	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	778.21	3071	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	653.49	588.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	653.49	22.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	653.49	10233.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	653.49	2835.71	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus sp.	592.93	612.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	592.93	31.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	592.93	9695.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	592.93	2364.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus sp.	722	405	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	722	7.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	722	11396	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	722	4925	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus sp.	643	486	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	643	151	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	643	10743	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	643	5295	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus sp.	760	612.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	760	16.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	760	11353	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	760	3695	Metros cúbicos v.t.a.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2018/12

Bitácora:

08/S5-0569/01/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

31 de Enero de 2019

9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus sp.	669.09	346.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	669.09	10.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	669.09	10565.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	669.09	3344.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus sp.	639.07	614.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus sp.	639.07	2.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	639.07	10193.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	639.07	2833.55	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus sp.	915.03	674.88	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	915.03	37.63	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	915.03	10666.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	915.03	4506.22	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus sp.	794.88	445.05	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus sp.	794.88	7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	794.88	10664.94	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	794.88	3807.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus sp.	632.19	578.22	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus sp.	632.19	2.92	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	632.19	10346.83	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	632.19	3596.23	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus sp.	657.02	341.7	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus sp.	657.02	43.63	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	657.02	10762.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	657.02	2264.94	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus sp.	675.18	285.9	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus sp.	675.18	18.39	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	675.18	11052.22	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	675.18	3579.04	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

225,267.62

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	10,562.18 (diez mil quinientos sesenta y dos punto dieciocho)	225,267.62 (doscientos veinticinco mil doscientos sesenta y siete punto sesenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2018/12

Bitácora:
08/S5-0569/01/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
31 de Enero de 2019

aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	P-08-029-CIE-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFM09

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA S.A DE C.V, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR CAUSAS ECONÓMICAS
GAHS/RACQ/

